

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 01 del mes de abril del año 2024, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL10/2024 con Concurrencia del Comité para la contratación del "ADQUISICION DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PROMOCIONALES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ", ante la presencia del Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Jefe Jurídico de la Secretaría de Administración, representante de la Unidad Centralizada de Compras; Por parte de la Dependencia requirente el Lic. Miguel Ángel López Luna, Coordinador B de la Secretaría General de Gobierno; el C. José Manuel Castellanos Hernández, Coordinador Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública; la C. Mayra Nayeli Limón Piña, Coordinador Especializado A, de la Secretaría de Transporte; el Lic. Sinhue Mauricio Gutiérrez López, Encargado de la Coordinación de Adquisiciones de la Secretaría de seguridad; una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
1. MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	ANGEL DANIEL CAMPIRANO COVARRUBIAS
2. IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.	ABDIEL ELEAZIN ROQUE GUTIERREZ
3. COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.	ISRAEL GOMEZ SANCHEZ

Una vez tomada asistencia, se procede a dar lectura a la siguiente precisión administrativa:

Dice:	Debe decir:
El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", será adjudicado a un solo "PARTICIPANTE". Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el "ÁREA REQUERENTE", así como la "UNIDAD	El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", será adjudicado por "SOLICITUD" a uno o varios "PARTICIPANTES". Pudiendo declarar partidas desiertas de ser el caso. Para las solicitudes: 03-002-2024, 14-005-2024, 15-001-2024 y 37-014-2024 el método de evaluación será el siguiente: Una vez revisado y analizados los

CENTRALIZADA DE COMPRAS", considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

"Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la "LEY",

"Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "REGLAMENTO", en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10%

bienes/servicios a adquirir el "ÁREA REQUERENTE", así como la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la "LEY"; "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "REGLAMENTO", en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "DEPENDENCIA REQUERENTE" emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los "LICITANTES" cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la "CONVOCANTE" deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los "LICITANTES" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la "DEPENDENCIA REQUERENTE".

Para la solicitud 02-004-2024 el método de evaluación será el siguiente:

Se establecen como criterio de evaluación "por puntos y porcentajes" mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la

mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "DEPENDENCIA REQUIRENTE" emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los "LICITANTES" cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la "CONVOCANTE" deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los "LICITANTES" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

"CONVOCANTE", y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando los criterios establecidos en las presentes bases, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, en este supuesto, la dependencia requirente evaluará las propuestas técnicas y la "CONVOCANTE" las propuestas administrativas, las propuestas que cumplan con los puntos y porcentajes mínimos requeridos, señalados en las presentes bases, adquirirán los derechos para que su propuesta económica sea considerada. Para lo cual será indispensable cumplir con el Anexo 1, (Carta de Requerimientos Técnicos).

La "CONVOCANTE" evaluará cuantitativamente las "PROPUESTAS", las que deberán cumplir con los requisitos solicitados en el numeral 9.1, posteriormente, se analizarán cualitativamente las "PROPUESTAS" que resulten solventes, utilizando el criterio de puntos y porcentajes, solicitados por la dependencia requirente, plasmados en el anexo 1 de las presentes bases.

Deberá cumplir en su totalidad con lo requerido en el apartado de documentación obligatoria que va dentro de su propuesta del numeral 9.1 por parte del PARTICIPANTE, posteriormente se evaluará los puntos y porcentajes que a continuación se mencionan y de acuerdo a la puntuación señalada en el siguiente cuadro, cabe mencionar que una vez que cumpla con lo mínimo requerido (de acuerdo a los criterios de evaluación técnica, ubicados en el anexo 1); será susceptible de analizar económicamente.

El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico de 40 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima, a partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes de acuerdo a sus propuestas, aplicando la siguiente fórmula:

$$PPE = MPEMB \times 40 / MPI.$$

DONDE:

$$PPE = \text{PUNTUACIÓN} \text{ O } \text{UNIDADES}$$



	<p>PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA; MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA; El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación técnica será de 60 puntos. El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación económica será de 40 puntos. La puntuación mínima requerida para efecto de que sea considerada su propuesta económica es de 50 puntos, en caso de obtener un puntaje menor al antes señalado, se desechará su propuesta toda vez que no cumple técnicamente. La proposición solvente más conveniente para la "CONVOCANTE", será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades.</p>
--	--

Terminada la Precisión Administrativa se procede a dar lectura a las preguntas recibidas por parte de los interesados y respondidas por las Dependencias Requirientes:

MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

1. ANEXO 1, SOLICITUD 02-004-2024, SOLICITUD 03-002-2024, SOLICITUD 14-005-2024, SOLICITUD 15-001-2024

SE REQUIEREN DIVERSAS CERTIFICACIONES ISO:

¿Es correcta nuestra apreciación que para cumplir con lo solicitado en las anteriores solicitudes referente a las certificaciones ISO, deberemos de presentar original y copia de las mismas para cotejo y verificación?

Sugerimos a la convocante que para la autenticación de las certificaciones ISO solicitadas, se realice la verificación en el portal web <https://iaf.nu> de la International Accreditation Forum (IAF),

La International Accreditation Forum (IAF), es la entidad que se encarga de regular registrar todas y cada una de las empresas certificadas en ISO a nivel



mundial, de esta manera la convocante podrá verificar la autenticación de los certificados presentados.

R: SI, SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO.

2. ANEXO 1, SOLICITUD 03-002-2024, Partida 5

HOLOGRAMA CERTIFICACION DE DOCUMENTOS

Codificación FGJFI-023

Solicitan: Material autoadherible de seguridad intransferible de 90grs con tratamiento para fusión de toner...

Solicitamos a la convocante nos permita incrementar el gramaje de 90grs a 120grs, en el material solicitado, esto ayudara a brindar un mayor relieve en la aplicación de las siglas "SGG" requeridas como el alto relieve de seguridad susceptibles al toque o tacto.

¿Acepta la convocante muestra solicitud?

R: SE ACEPTA, POR ESTA OCASIÓN PODRÁN OFERTAR UN GRAMAJE MAYOR SIEMPRE Y CUANDO SEA DE MEJOR CALIDAD.

3. ANEXO 1, SOLICITUD 03-002-2024, Partida 7

Certificación de Actas Programa "SIDEA"

Codificación: FGJFI-035

Solicitan: 12.- Tinta al reverso 5, de las cuales son: 4 tintas directas: rojo, verde, gris y negra, 1 tinta OVI de Seguridad.

Solicitamos a la Convocante nos aclare si las tintas solicitadas en el reverso son las correctas, ya que estos colores parecen a la imagen de la administración federal anterior.

¿Podría la convocante proporcionarnos los colores o pantones correctos?

R: APEGARSE A LO SEÑALADO EN EL OFICIO GD/410/045/2019 DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2019, FIRMADO POR EL COORDINADOR DEL CONSEJO NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE REGISTRO CIVIL, MISMO QUE SE ADJUNTA.

4. ANEXO 1, SOLICITUD 03-002-2024, Tiempo de entrega:

Solicitan 30 días naturales a partir del fallo o resolutivo.

Derivado del desabasto y escasez que existe en la fabricación de diversos papeles y papel seguridad por parte del fabricante, debido a la impresión de boletas electorales a nivel nacional, el suministro de papel por parte de nuestros proveedores rebasa los 30 días en la entrega de la materia prima por lo que...

Solicitamos amablemente a la convocante, extienda el tiempo de entrega a 60 días para que de esta forma podremos cumplir con la entrega del material solicitado.

¿Acepta la convocante nuestra solicitud?

R: SE ACEPTA, 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO O RESOLUTIVO

5. ANEXO 1, SOLICITUD 03-002-2024, Validación de productos Gráficos

Solicitan 50 muestras físicas en cada una de las siguientes partidas:

5) Holograma certificación de Documentos

6) Holograma Movimiento Vehicular

7) Certificación de Actas Programa (SIDEA)

Solicitamos a la convocante nos permita presentar una cantidad menor de muestras solicitadas, (10 pzas) por partida con folios indistintos.

¿Acepta la convocante nuestra solicitud?

R: SE ACEPTA, TAMBIÉN SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS DEL ACTA DE AUTOMATIZACIÓN FGJFI-286

6. ANEXO 1, SOLICITUD 15-001-2024, Partidas 1, 2 y 3

Elemento de seguridad:

Solicitan: Marca de Agua bitonal del impresor (isotipo) en la masa del papel.

Para garantizar que la marca de agua es propia y exclusiva del impresor, solicitamos a la convocante se presente certificado del molino de papel donde certifique que esa marca de agua es exclusiva del impresor mismo que cuenta con elementos referente a la imagen institucional del impresor.

¿Se acepta nuestra solicitud?

R: NO SE SOLICITA EN BASES DE LICITACIÓN, NO SE ACEPTA.

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL10/2024 del proyecto denominado "ADQUISICION DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PROMOCIONALES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ" para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo preguntas a esta junta aclaratoria, no se manifiesta tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto, a las 12:15 doce horas quince minutos del día 01 del mes de abril del 2024 dos mil veinticuatro, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA-----

Representantes de la Secretaría de Administración:

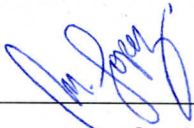


Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez
Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones.




Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez
Representante de la Unidad Centralizada de Compras

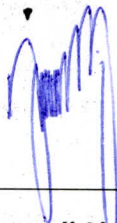
Representante de la Dependencia



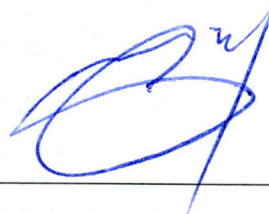
Lic. Miguel Ángel López Luna
Coordinador B de la Secretaría General
de Gobierno



C. José Manuel Castellanos Hernández
Coordinador Interno
Secretaría de la Hacienda Pública

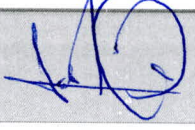
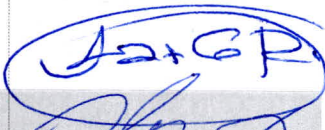



C. Mayra Nayeli Limón Piña
Coordinador Especializado A
Secretaría de Transporte

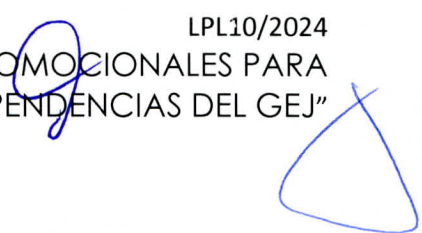


Lic. Sinhue Mauricio Gutiérrez López
Encargado de la Coordinación de
Adquisiciones de la Secretaría de
seguridad

Participantes Interesados

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1. MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	ANGEL DANIEL CAMPIRANO COVARRUBIAS	
2. IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.	ABDIEL ELEAZIN ROQUE GUTIERREZ	
3. COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.	ISRAEL GOMEZ SANCHEZ	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL10/2024
"ADQUISICION DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PROMOCIONALES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"

SEGOB

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Subsecretaría de Derechos Humanos
Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal

Oficio No. DG/410/ 045 /2019.

Asunto: Formato Único – Actualización de Identidad Gráfica
Ciudad de México, 24 de enero de 2019

**C. TITULARES DE LAS UNIDADES COORDINADORAS
ESTATALES DE REGISTRO CIVIL**
Presente

Estimadas y estimados Titulares:

Hago referencia al Formato Único para la Expedición y Certificación de las Actas del Estado Civil de las Personas, implementado por la Secretaría de Gobernación en coordinación con el Consejo Nacional de Funcionarios de Registro Civil (CONAFREC), derivado del Convenio de Colaboración para Implementar la Consulta e Impresión de las Actas del Registro del Estado Civil de las Personas, suscrito entre esta Secretaría y las entidades federativas, y cuya estructura, diseño y contenido fueron aprobados por el CONAFREC en la Reunión Nacional Extraordinaria del 13 de mayo de 2015 y de la XXXVII Reunión Nacional, de fechas 26, 27 y 28 de octubre de 2016.

Al respecto, de conformidad al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno de México así como al contenido aprobado por el CONAFREC, se les informa que en la estructura 6º del reverso del Formato en comento, deberá armonizarse la identidad gráfica de la Secretaría de Gobernación "SEGOB - DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL" de conformidad a los criterios antes mencionados, utilizando para las siglas de la SEGOB la tipografía GMX en Pantone 7420 y para la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, la tipografía Montserrat en Pantone 465, tal como se remite de manera adjunta al presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ING. JORGE L. WHEATLEY FERNÁNDEZ
Coordinador del Consejo Nacional
de Funcionarios De Registro Civil

El presente oficio circular se remite a los 32 Titulares de las Unidades Coordinadoras Estatales de Registro Civil, a través de correo electrónico.

Av. Melchor Ocampo número 171, piso 6 edificio anexo, Colonia Tlaxpana, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11370
Tel. 51280000 ext. 54204